

## MODELO DE AVAL CON FIRMA ELECTRÓNICA

La entidad \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y en su nombre \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

### AVALA

A \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en concepto de garantía, para responder de las obligaciones derivadas del expediente nº \_\_\_\_\_ relativo a la contratación de \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto en la normativa sobre contratación administrativa artículos 106 y 107 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula del Pliego de cláusulas administrativas particulares, ante la Excm. Diputación Provincial de Zamora, por importe de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) **EUROS.**

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando el avalista a cualesquiera beneficios, y, especialmente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Excm. Diputación de Zamora, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Excm. Diputación de Zamora o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Publico.

El presente aval estará en vigor hasta que la Excm. Diputación de Zamora o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Publico.

Toda vez que la entidad Avalista disponga de documento con firma electrónica de Diputación de Zamora autorizando la cancelación del aval, se entenderá que no existen responsabilidades pendientes dimanantes del aval descrito, y por ello puede procederse a la cancelación del mismo.

La Entidad financiera será único y exclusivo responsable en todo momento de la autenticidad de las firmas electrónicas incorporadas en este documento, así como de la suficiencia, validez y vigencia de las facultades de los firmantes

La verificación de la representación del firmante se acreditará por alguno de los siguientes medios:

-Bastanteo de la representación por la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, completando el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA SECRETARIA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

-Mediante representación inscrita en APODERA, aplicación del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) <https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento UE 2016/679, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero cuyo responsable es Servicio de Tesorería de la Diputación de Zamora para la gestión encomendada. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en área de Informática – Plz de Viriato, s/n 49071 Zamora, o bien mediante Sede Electrónica <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es>. Asimismo, se informa que el tratamiento de dichos datos tiene como finalidad exclusiva su aplicación en materia de tesorería.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**